





Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA

Operación 10.1.5: Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales. Convocatoria 2021. Campaña 2022

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 3: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA, POR LA QUE SE DENIEGA LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS.

SEVILLA

			PRIMA	ANUALIDAD
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ADICIONAL (3)	DE PAGO
ROMAGRO,S.C	****9368*	1262837	NO	2^{a}

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

2021 <u>2022</u>

PAGOS REALIZADOS 6.966,48 € 0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

		Sup. Dec. Admisible	<u>Sup.</u> Comprometida	Sup. ajustada compromiso (1)	<u>%</u>	<u>Sup.</u> Resuelta	Importe	Importe	Importe	Importe tras
<u>Cód</u>	GRUPO DE PAGO	(ha)	(ha)	(ha)	sobredec.	(ha)	<u>Declarado</u>	<u>Topado</u>	Resuelto	sobredec.
246	AGROINDUSTRIALES	8,41		8,41	0,00	8,41	2.441,17	3.410,67	2.441,17	2.441,17
247	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	3,34		3,34	0,00	3,34	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	11.75	17.07	11.75		11.75	2 441 17	2 410 67	2 441 17	2 441 17

RECINTOS	RESUELTOS						SUP.				SUP. CAMPO		
				PEND.	SUP. DEC.	SUP.	AJUSTADA	SUP. CONV.	SUP.	SUP.	DETER CULT.	SUP. DEC.	SUP.
				MEDIA	ADMISIBLE	COMPROM	COMPR.(1)	SIGPAC	CERTIF.	CAMPO	DECLARADO	REDUCIDA	RESUELTA
REF.	REFERENCIA SIGPAC CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G	.PAGO	(%)	(ha)	(ha)	<u>(ha)</u>	(ha)	(ha)	(ha)	<u>(ha)</u>	(ha)	(ha)
-1374605	41-020-020-00047-006 81363 ALGODÓN-DP332	R	246	8,00	2,95				4,55			2,95	2,95
5544100	41 020 020 00040 007 01272 AT CODÁN DE222	n	246	0.20	2.46				5.46			5.46	5.46

RESUMEN DE PAGOS

5544188

IMPORTE (Euros)

		<u>FEADER</u>				
	RESUELTO	(Eje 2)	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>		
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00		

0.00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

41-020-032-00028-002 33189 GIRASOL-P64LP130

IMPORTE (Euros)

3 34

3 34

	<u>Importe</u>	<u>Importe</u>	Admisibilidad y	<u>Presentación</u>	<u>Omisión</u>			<u>FEADER</u>		
	<u>Calculado</u>	prerreduc.	compromisos	<u>tardía</u>	<u>declaración</u>	Condicionalidad	<u>RESUELTO</u>	(Eje 2)	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
PRIMA BÁSICA	2.441,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE CALCULADO FINAL

IMPORTE (Euros)

PRIMA BASICA	IMPORT:	0,00	(Eje 2) 0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00





De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

- (1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Expediente con pago en la prima adicional.
 (4) 1: General. 2: Específica del cultivo. 9010114: General y Específica.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferen

Página 1 de 3

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		05/02/2024	PÁGINA 44/48
VERIFICACIÓN	Pk2jmG2Q3KX6EPEPL6CLTFSUBPJ3CQ	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

COMPROMISO DE ENMIENDA DE LEGUMINOSAS, DETALLE DE RECINTOS

				Sup. Campo Deter. (na) Elemento			Sup. Enmienda valida (na) Elemento			
Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo enmienda	Sup. Dec. Enmienda (ha)	8.1F	8.3	8.4	8.1F	8.3	8.4	
-1374605	41-020-020-00047-0006	41-HABAS	2,60				2,60	2,60	2,60	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.

Sup. Determinada:11,75 Sup. Máx. Comprometida:17,87

LEYENDA SOBRE EL COMPROMISO DE ENMIENDAS.DETALLE DE RECINTOS:

- 8.1.F Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.
- 8.3 Si se ha establecido un cultivo de leguminosa, este ha permanecido en el terreno hasta el estado de floración y como mínimo hasta el 28 de febrero.
- 8.4 Si se ha establecido un cultivo de leguminosa, este se ha incorporado al suelo con una labor.
- 9.1.F Se establece un cultivo de crucífera en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.
- 9.3 Si se ha establecido un cultivo de crucífera, este ha permanecido hasta el 28 de febrero.
- 9.4 Si se ha establecido un cultivo de crucífera, este se ha incorporado al suelo.

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo





De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

- (1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Expediente con pago en la prima adcional.
 (4) 1: General. 2: Especifica del cultivo. 9010114; General y Especifica.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferen

Página 2 de 3

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		05/02/2024	PÁGINA 45/48
VERIFICACIÓN	Pk2jmG2Q3KX6EPEPL6CLTFSUBPJ3CQ	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma





Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

LEYENDA DE INCIDENCIAS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2022

Operación 10.1.5: Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales. Convocatoria 2021.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	diciembre, art.7) No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real	Efecto en el pago por incidencias en la
3	Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95) Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	solicitud Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19	Efecto en el pago por incidencias en la
29	de diciembre, art.95) Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	solicitud Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
70	El NIF del representante legal coincide con el CIF/NIF del solicitante.	Informativa
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
78	La cuenta corriente del solicitante esta dada de baja.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Anexo VII, apdo. I, punto 2)	Informativa
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto pendiente de acreditación de titularidad.	Recinto no admisible
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería (Real Decreto 1075/2014, Anexo VII, apdo. I, punto 11 de).	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superfície superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre,	Se aplica el porcentaje de reducción calculado





FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		05/02/2024	PÁGINA 46/48
VERIFICACIÓN	Pk2jmG2Q3KX6EPEPL6CLTFSUBPJ3CQ	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
	art.92)	
257	Recinto con alegaciones al SIGPAC presentadas y no resueltas. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 94)	Informativa
3758	Recintos con condiciones artificiales. (Real Decreto 1075/2014 Art. 101, apdos. 1. En aplicación del artículo 60 del Reglamento (UE) nº 1306/2013).	Recinto no admisible
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superfície y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajusta superfície y penaliza por sobredeclaración
5013	Expediente con retrocesión bancaria (Real Decreto 1075/2014, art. 92, apdo. 9 y Anexo VII, apdo. I, punto 2. de).	Informativa
5015	Solicitante que se encuentra Paralizado en la Subdirección Económica Financiera.	Informativa
5016	Solicitante que se encuentra Rechazado en la Subdirección Económica Financiera.	Informativa
7140	Solicitante de operación de la Medida 10 en el SOLICITA que no presenta impreso Datos Recintos.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
7162	Se advierte que en el impreso Datos de Recintos no está consignada la operación solicitada en el impreso SOLICITA. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta focotopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACIÓN para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifíca que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucia, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
80102	Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado. (Requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
80103	El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015).	Reducción por admisibilidad
80104	El recinto declarado no consta con la misma superficie en la API (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción por admisibilidad
80105	No cumple con el mínimo de superfície de Cultivo Admisible 0,5 Ha (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
80106	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80107	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80119	No participa de un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin. (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015).	Reducción por admisibilidad
80120	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
80122	Recinto Excluido por Mínimo en Grupo de Pago (anexo 1, Orden 26 mayo 2015).	Efecto en el pago
80124	Titular no admisible al tener compromisos en vigor de la op 10.1.5 procedentes de la conv 2015 (Dispongo Octavo de la Orden 16 de marzo de 2021 por la que se efectúa la covocatoria para el año 2021 de subvenciones a la Medida10 y Medida11)	Titular no admisible





ágina 2 de 3

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		05/02/2024	PÁGINA 47/48
VERIFICACIÓN	Pk2imG2O3KX6EPEPL6CLTESUBPJ3CO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo





ágina	3	de	3	

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		05/02/2024	PÁGINA 48/48
VERIFICACIÓN	Pk2imG2Q3KX6EPEPL6CLTFSUBPJ3CQ	https://ws050.iuntadeandalucia.es/verificarFirma		